

*Acta No. 21*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 24 de Enero de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos), del día 24 (veinticuatro) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor y Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora quien da aviso de su imposibilidad para asistir a esta sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de Enero de 2014; **Cuarto:** Propuesta del C. Presidente Municipal, para aprobación en su caso sobre la modificación a la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, para elevar de categoría al Departamento de Archivo Municipal;*

*Quinto: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud presentada por Hermanos Berlanga Valdez, S. de P.R. de R.L., referente a la Subdivisión de la P.P. Santa Rita Fracción Norte; Sexto: Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso de los siguientes asuntos: A). - Proyecto de Reglamento que controla el expendio, uso y manejo de Solventes Orgánicos Nocivos para la Salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; B). - Proyecto de Reglamento de Atención Ciudadana, así como el Manual de Procedimientos y Manual de Organización; C). - Autorización de la Convocatoria para el proceso de elección del Jefe de Cuartel del Ejido Masitas, de este Municipio; D). - Aprobación de presupuesto para el proceso de elección del jefe de cuartel del Ejido Masitas hasta por la cantidad de \$60,000.00. (Son Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.); Séptimo: Asuntos Generales; Octavo: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de Enero próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, referente a la propuesta del C. Presidente Municipal, para aprobación en su caso sobre la modificación a la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, para elevar de categoría al Departamento de Archivo Municipal, hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien menciona que debido a que se tiene el proyecto para la construcción o búsqueda de un inmueble en donde se instale el archivo histórico de la Ciudad, con el único motivo de acceder a recursos federales y estatales para invertir en este punto y tener un acervo histórico del Archivo Municipal de acuerdo a lo que merece nuestra Ciudad, de Gómez Palacio con Fundamento en los Artículos 42 Fracción 1ª y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 113 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, me permito presentar a este H. Cabildo, la propuesta de modificación a la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, para elevar a la categoría de Dirección de Archivo Municipal, el que hasta la fecha funciona como Departamento de Archivo Municipal; el Décimo Regidor: "estoy a favor de*

entrada, cuánto implicaría el gasto adicional"; el C. Presidente Municipal responde que en cuestión de nómina se continuaría con el mismo sueldo y al momento de acceder a los recursos y que al término del proyecto se realizará la revisión salarial, por lo pronto continuaría con el mismo sueldo y en ningún momento generaría ningún gasto adicional; al respecto el Décimo Primer Regidor: "Hace un mes aproximadamente acudimos a las instalaciones del Archivo Municipal y constatamos el grado de avance que ha tenido y eficiencia la mejora, se mostraron las condiciones en que se encontraba el archivo en fotografías, a parte el entusiasmo que se ha invertido y buscar tener el archivo histórico de la Ciudad para rescatar nuestra historia que se ha ido perdiendo y lograr tener un archivo municipal digno no por la cuestión de si es un departamento o no sino porque el municipio y los ciudadanos se lo merecen, felicita al titular por ese activismo y el profesionalismo con que se desempeñó y al rescate de este departamento en su momento"; sobre el mismo tema el Décimo Tercer Regidor: "solamente hacer una pregunta, ya se tienen previsto el lugar o se quedaría donde mismo"; el C. Presidente Municipal, responde que aún no se tiene contemplado algún lugar en lo particular se ha estado tratando este tema con la Directora del Instituto Municipal de Cultura y se está buscando rescatar fincas urbanas, pronto se presentará un proyecto y presentarlo aquí en esta mesa, somos una ciudad muy joven con cerca de 110 años pero tenemos fincas que vale la pena, que tienen un acervo cultural interesante, debemos de preservar y no dejar que se destruya como lo fue la finca que estaba ubicada en la C. Juárez y Morelos que de la noche a la mañana la demolieron una finca que contaba un valor artístico e histórico por eso la necesidad empezar a rescatar todas esas fincas que de alguna manera pueden ser utilizadas como museos, en este caso pudiera ser en una de ellas instalar el archivo histórico, alguna dependencia municipal como lo es la finca de la Calle Independencia y Allende que ahorita se encuentra rentada y están instaladas las oficinas de desarrollo social, de la juventud, más adelante sobre la misma Independencia el Instituto de la Mujer, la Ciudad cuenta con diferentes casas con acervo histórico, que es importante que la Presidencia Municipal debe preservar, de igual manera se continúa en pláticas con Ferromex, para que cedan o nos den en comodato las instalaciones ubicadas en la parte trasera de la Presidencia, ahí pudiera instalarse el Archivo Municipal, y de no ser así buscar algún otro espacio que tenga una doble función que sea del Municipio y que

cumpla con el objetivo de preservar el archivo histórico; sobre el mismo tema el Décimo Cuarto Regidor; solamente sumarme al comentario del Décimo Primer Regidor, respecto al titular del Archivo Municipal, felicitarlo por el desempeño y buscar la mejora en el departamento; no presentándose alguna otra intervención el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en los Artículos 42, Fracción 1ª y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 113 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, elevar a la categoría de Dirección de Archivo Municipal, el Departamento de Archivo Municipal. Igualmente Modificar la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.** - Instrúyase al C. Secretario para que a través de la Dirección Jurídica, se realicen las adecuaciones en los Ordenamientos señalados. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal. - Acto seguido, el Presidente Municipal procede a tomar la Protesta de Ley al C. Lic. Rodolfo Nájera Torres como Director General del Archivo Municipal, Administración 2013-2016. - En seguida en desahogo del Quinto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la solicitud presentada por Hermanos Berlanga Valdez, S. de P.R. de R.L., referente a la Subdivisión de la P.P. Santa Rita Fracción Norte, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por Hermanos Berlanga Valdez S. de P.R. de R.L., cuyo representante legal es el C. Ing. Raúl Rafael Berlanga Valdez, referente a la Subdivisión de la P. P. Santa Rita Fracción Norte, ubicada en el Km 7 de la Carretera Gómez Palacio - Francisco I. Madero, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 338,148.56 metros cuadrados (33-81-48.56 Has) de la cual se pretende obtener 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción A-1 con 169,074.28 metros cuadrados; Fracción A-2 con 169,074.28 metros cuadrados y Superficie Total con 338,148.56 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 22 de Enero de 2014 mediante oficio No.DOP-SDU-CM-002/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de

la Subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 24 de Enero del 2014, esta Comisión dictamina que la petición de Subdivisión es Factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Hermanos Berlanga Valdez, S. de P.R. de R.L., referente a la Subdivisión de la P.P. Santa Rita Fracción Norte ubicada en el Km 7 de la Carretera Gómez Palacio-Francisco I. Madero, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 338,148.56 metros cuadrados (33-81-48.56 Has) de la cual se pretende obtener 2 Fracciones: Fracción A-1 con una superficie de 169,074.28 metros cuadrados y Fracción A-2 con una superficie de 169,074.28 metros cuadrados. La Autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De Las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Enero de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el C. Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen en mención quien toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por Hermanos Berlanga Valdez S. de P.R. de R.L., cuyo representante legal es el

*C. Ing. Raúl Rafael Berlanga Valdez, con relación a la Subdivisión de de la P. P. Santa Rita Fracción Norte, ubicada en el Km 7 de la Carretera Gómez Palacio-Francisco I. Madero, de este Municipio, con una superficie total de 338,148.56 metros cuadrados (33-81-48.56 Has.), para obtener 2 fracciones como sigue: Fracción A-1 con 169,074.28 metros cuadrados; Fracción A-2 con 169,074.28 metros cuadrados. - Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo que estipula el Artículo 5, Fracción LXXIV del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., respetándose en todo tiempo, lugar y forma las afectaciones que existan por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc.. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAFA para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso A), del Sexto Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de Reglamento que controla el expendio, uso y manejo de Solventes Orgánicos Nocivos para la Salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el proyecto de Reglamento que controla el expendio, uso y manejo de solventes orgánicos nocivos para la salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 y 84 Fracción VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones. Único. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 22 de Enero del presente año, respetando el análisis y estudio exhaustivo de la comisión de salud, de ecología, así como las Direcciones de Salud y Jurídica, esta Comisión dictamina que la aprobación sobre el Proyecto de Reglamento que controla el expendio, uso y manejo de solventes orgánicos nocivos para la salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 Sección C, de la Constitución Política del Estado de Durango, en su Fracción IV, Artículos 4 Fracción I; 5*

*Fracción 9 y 18 Fracción 9 del Bando de Policía y Gobierno esta comisión de Gobernación dictamina lo siguiente: Primero. - Se aprueba en forma unánime, el Reglamento que Controla el expendio, uso y manejo de solventes orgánicos nocivos para la salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., mismo que surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango. Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Enero de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento que controla el expendio, uso y manejo de Solventes Orgánicos Nocivos para la Salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. - - - - -*

*Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento que controla el expendio, uso y manejo de Solventes Orgánicos Nocivos para la Salud, para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. - El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - Enseguida en desahogo del Inciso B), consistente en el proyecto de Reglamento de Atención Ciudadana, así como el Manual de Procedimientos y Manual de Organización, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Proyecto de Reglamento de la Dirección de Atención Ciudadana, Manual de Procedimientos y Manual de Organización para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 y 84 Fracción VII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Único. - Habiendo analizado*

el punto en reunión celebrada el día 22 de Enero del presente año, respetando el análisis y estudio exhaustivo de la comisión de atención y participación ciudadana, así como las Direcciones de Atención Ciudadana y Jurídica, esta Comisión dictamina que la aprobación sobre el Proyecto de Reglamento de la Dirección de Atención Ciudadana, Manual de Procedimientos y Manual de Organización para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 Sección C, de la Constitución Política del Estado de Durango, en su Fracción IV, Artículos 4 Fracción I; 5 Fracción I y 18 Fracción I del Bando de Policía y Gobierno esta comisión de Gobernación dictamina lo siguiente: Único. - Se aprueba en forma unánime, el Reglamento de la Dirección de Atención Ciudadana, Manual de Procedimientos y Manual de Organización para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., mismo que surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango. Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reección. Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Enero de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbrica": sin comentario alguno el H. Cabildo toma los siguientes Acuerdos: **Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento de Atención Ciudadana del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. - - - - -**  
**Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento de Atención Ciudadana del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - - - - -**  
**Se Aprueba en forma Unánime, en los términos de su presentación de conformidad con el Artículo 13 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Manual de Organización de la Atención Ciudadana del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.. - Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal y Dirección de Atención Ciudadana. - - - -**



*Se Aprueba en forma Unánime, en los términos de su presentación de conformidad con el Artículo 13 Fracción 1ª de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Manual de Procedimiento de la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.. - Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal y Dirección de Atención Ciudadana. - Enseguida en desahogo del Inciso C), y su Inciso D), del Sexto Punto, sobre la Autorización de la Convocatoria para el proceso de elección del Jefe de Cuartel del Ejido Masitas, de este Municipio, y aprobación de presupuesto para el proceso de elección del jefe de cuartel del Ejido Masitas hasta por la cantidad de \$60,000.00. (Son Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) respectivamente, se le concede la voz al Quinto Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización para la expedición de Convocatoria para la elección del Ejido Masitas, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.: Consideraciones: En virtud de que se declaró No válida la Elección por sentencia del H. Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, por el Juicio para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano presentado por el C. Felipe Lujan Martínez, esta comisión determina lo siguiente: Motivo: Único: Sentencia del H. Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado de Durango donde acuerda en su expediente No. 7E-IDC-031/2013 y resuelve: Se revoca los actos impugnados relativos a la elección de Jefe de Cuartel, dos auxiliares y los suplentes respectivos de la Localidad de Masitas, perteneciente al Municipio de Gómez Palacio, Dgo., celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil trece, ordenando al R. Ayuntamiento realizar un nueva Convocatoria para el proceso de elección para el Ejido Masitas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 91, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 27 del Bando de Policía y Gobierno, esta comisión de Gobernación dictamina lo siguiente: 1. - Se aprueba por Mayoría de Votos autorizar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, la expedición de Convocatoria para el Proceso de Elección del Jefe de Cuartel del Ejido Masitas, de este Municipio. 2. - Se aprueba de forma Unánime autorizar la Cantidad de hasta \$60,000.00. (Son Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.).*

para el Proceso de Elección del Jefe de Cuartel del Ejido Masitas, de este Municipio. Se Anexa Convocatoria. Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Enero de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma los siguientes Acuerdos: Se Aprueba por Unanidad, realizar nuevamente la elección del Ejido Masitas perteneciente al Municipio de Gómez Palacio, Dgo., impugnado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, autorizando a la Secretaría del R. Ayuntamiento, la expedición de Convocatoria. - Instrúyase al C. Secretario para que realice el procedimiento correspondiente y comuníquese este acuerdo a los integrantes del Consejo Electoral y a los CC. Tesorero y Contralor. - - - - -

Se Aprueba por Unánime, autorizar la Cantidad de hasta \$60,000.00. (Son Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para el Proceso de Elección del Jefe de Cuartel del Ejido Masitas, de este Municipio. - Comuníquese el presente acuerdo los CC. Tesorero y Contralor Municipales. - Enseguida, en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, el Séptimo Regidor quien comenta: "informarles que se encuentra presente en esta Sesión el artista internacional Pablo Ferrero, por una actividad que realizó la Casa de la Cultura, y es parte de la campaña que el Presidente impulsa por cambiar la imagen urbana y proporcionar a los jóvenes nuevas opciones y nueva expresión, solicita permiso para entregarle un reconocimiento por parte del Ayuntamiento; al respecto el C. Presidente Municipal los invita a los presentes a entregar el Reconocimiento muy merecido que a la letra dice: "el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, otorga el presente Reconocimiento a Pablo Ferrero "Zeta", por su destacada labor artística que deja un legado para la juventud la cual aumenta el acervo cultural de la Ciudad" firma del C. Presidente Municipal"; se le concede la voz al C. Pablo Ferrero: "espero que esta iniciativa sea un catalizador para generar nuevos proyectos y tener la visión de seguir apoyando a jóvenes con estas inquietudes, se pueden hacer grandes proyectos y no criminalizar el grafiti lo que hace la mayoría de la gente"; continua el C. Presidente quien agradece su visita en esta Ciudad e informa a los presentes que Pablo Ferrero dejó dos murales, uno en la Casa de la Cultura y otro en la cara poniente del Puente Hamburgo, en la mañana presenciamos la develación de este mural; al respecto el Séptimo Regidor: "agradece al C. Presidente por el apoyo recibido para que la ciudad

*cambie, sobre todo transformar lo que antes fue problema en una solución estética, para mejorar la Ciudad y de esta manera aprovechar el potencial de los jóvenes". - Pasando a otro asunto, se le concede la voz al Quinto Regidor quien comenta: "presentar tres asuntos, primeramente, en la Sesión de la Comisión de Turismo acordamos reunirnos en la plaza principal los días lunes para que convergieran las personas que traen temas de historia, leyendas y anécdotas de Gómez Palacio e ir haciendo una recopilación de todas éstas así como, la participación en la guerra de Independencia, después en el tema de la constitución y al final de la revolución y empezar a fortalecer el acervo histórico y cultural del Municipio, invitar a todos los C. Regidores y agradecerle al C. Presidente Municipal, todo el apoyo brindado, la iniciativa, la disposición para la realización del encuentro con algunos historiadores el lunes pasado en el que se contó con la presencia de la Directora de Cultura, los integrantes de la Comisión de Turismo, el Arq. Aldo, se intercambiaron temas respecto a la revolución, que la Ciudadanía se dé cuenta de que se está trabajando en este tema y que aunque somos una Ciudad joven con 108 años, tenemos que construir nuestra historia; el segundo comentario es en relación a la sesión de la Comisión de Turismo, había una inquietud del Lic. Orona de retirarse de la Comisión y tomar en cuenta la inquietud del Regidor Hassan de incorporarse a ella, sabemos que es facultad del Presidente Municipal, dejar esta propuesta"; el C. Presidente Municipal comenta que se recibe la solicitud y se dará la propuesta para la próxima sesión de Cabildo; nuevamente el Quinto Regidor: "el último comentario es con relación a la participación del Décimo Regidor, en el tema de litigar el asunto de una queja de un ciudadano en donde se considera con todo respeto en una actitud no moral, no correcta, falta de ética política porque como autoridad que somos, debemos de ser imparciales en el tema de las elecciones de las autoridades auxiliares en los diferentes ejidos y comunidades y centros poblacionales y el compañero Regidor de manera incorrecta y lo digo con mucha claridad inclusive con la posibilidad de que se existe algún afectado poder generarse responsabilidad por participar de manera tendenciosa en el asesoramiento directo y franco como abogado y habilitando el espacio del Ayuntamiento para recibir y oír notificaciones en el asunto del Ejido Masitas que además independientemente cual sea en este momento la resolución pues el ayuntamiento está acatando la resolución del tribunal pero en ese sentido si considerar que fue una acción no correcta, no moral y que además está el Regidor*

*haciendo uso indebido de los recursos públicos con una actitud tendenciosa en el sentido de crearle al propio ayuntamiento que él representa problemas tanto financieros como de orden político, al invalidarse una elección del Ejido Masitas y no tengo conocimiento si las personas afectadas tengan algún interés en realizar alguna actividad jurídica en contra del Regidor porque también existen agravios y el Regidor no tenía por qué aparecer en la demanda inicial ni como asesor, ni habilitando su espacio que es una dependencia pública finalmente para que se recibieran y oyeran notificaciones ante el procedimiento que se inició, lo anterior lo comento porque a mi ver es incorrecto y lo digo con toda claridad y solicito al Pleno que le hiciéramos un extrañamiento público al Regidor por realizar indebidamente su función pública y además asesorar en asuntos de particulares, o en juicios o procedimientos jurídicos a las personas que como funcionarios y autoridad estamos impedidos legalmente"; al respecto el C. Secretario da cuenta al H. Cabildo de un escrito que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 23 de Enero de 2014 que a la letra dice: "H. Congreso Local del Estado de Durango. H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., C. Lic. José Miguel Campillo Carrete Presidente Municipal del Gómez Palacio, Dgo., Presente. - El suscrito abajo firmante me dirijo a Ustedes para solicitarles que si lo encuentran procedente en términos del Artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos así como el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Durango y demás relativos y aplicables, se inicie Juicio Político al C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila y se le desafuere y revoque el mandato como Décimo Regidor de este H. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por haber violado los principios de equidad, imparcialidad y legalidad, que regulan los procesos electorales y comiciales atentando contra la democracia y excediéndose en sus funciones, al ser juez y parte como lo hizo en el caso de la Elección de Jefe de Cuartel en la Localidad de Masitas, perteneciente al Municipio de Gómez Palacio, Dgo., causando perjuicio al suscrito como ciudadano de Gómez Palacio, Dgo., al haber inclusive promovido de manera conjunta con el C. Felipe Lujan Martínez un juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano en el que se autorizó para oír y recibir notificaciones y señaló como domicilio para oír y recibirlas su oficina en el edificio de la Presidencia Municipal, así como autorizando y nombrando para ello*

al asesor de la Fracción Panista Lic. Ángel Orona Romero a quien también vengo a denunciar por virtud de que también es empleado de la Presidencia y no debería andar promoviendo este tipo de juicios contra el pueblo con el mismo dinero del pueblo y menos contra el mismo Ayuntamiento, todo lo cual afecta al suscrito por virtud de que además no cuento con los recursos económicos necesarios para hacer frente a este Regidor y a ese asesor como ciudadano común, por lo que acudo a denunciarlos y a solicitar se inicie juicio político en contra de ellos. Atentamente. Manuel Apolinar Cisneros Luna. Rúbrica." ; terminada la lectura el C. Secretario del Ayuntamiento informa que será turnado a la comisión correspondiente; se le concede la voz al Décimo Regidor: "quisiera no contestar para no caer en dimes y diretes, en primer lugar quiero aclarar no soy licenciado soy contador público en segundo lugar yo no asesore ni prepararé ni inicie ningún juicio salvo si le ofrecí la oficina para que recibiera notificaciones porque el señor vive en el campo y me pidió la facilidad y yo accedí para ofrecer la oficina para escuchar y oír notificaciones, también quiero aclarar ya lo dije en la comisión de Gobernación este asunto se pudo haber resuelto sin haber llegado a estas instancias, porque se sentían agraviados yo soy un representante popular al igual que ustedes electo y tenemos que representar los intereses del pueblo, esas personas acudieron conmigo ya habían acudido tres o más ocasiones para que le resolvieran su controversia al no resolvérselas acudieron con un servidor lo traté de resolver en la Comisión de Gobernación no se pudo, lo toque aquí en Cabildo tampoco, el en uso de su derecho el señor Felipe Lujan acudió al tribunal y el que acusa tiene la carga de las pruebas, se me acusado de que he utilizado recursos públicos municipales, que he abusado de mi poder yo creo que en su momento el señor o la persona que me acusa tiene que probar su acusación y en su momento yo asumiré la responsabilidad que como Regidor me corresponda ante la instancia que así lo requiera"; al respecto la Segunda Regidora: "comentarle al señor Regidor Francisco Ramírez, nosotros compartimos la Comisión de Gobernación y usted fue muy claro en los comentarios que hizo en la misma de que usted si lo apoyó, del que usted si intervino, y tal cual como lo comentó el Regidor De Santiago en la demanda inicial aparece su nombre y está usando el Palacio Municipal para que puedan usarlo para oír y recibir notificaciones, entonces hay que ser congruentes en el decir y en el hacer Regidor y la verdad su conducta no es nada ética y en nombre de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional le pedimos respeto

a la autoridad porque Usted también representa parte del R. Ayuntamiento y como vemos Usted no lo está respetando"; nuevamente el Quinto Regidor: "en mi comentario anterior solicité hacer un extrañamiento público al Décimo Regidor, pero desconocía el escrito presentado hace un momento, por el ciudadano afectado donde está solicitando la revocación del mandato y solicito que se remita a la Comisión de Gobernación para que se nombre en su momento una Comisión para que revise el tema, se investigue y en su momento se dé un dictamen y realizar el procedimiento conforme a derecho para que en razón de esta situación porque ya hay un afectado por la autoridad que somos el Ayuntamiento, que se nombre una Comisión de Investigación por la conducta del señor Regidor"; se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora: "mi comentario es al respecto yo puedo sentarme aquí y hacer infinidad de acusaciones, como ya lo mencionó el Regidor quien acusa tiene la carga de la prueba procedan legalmente si es que el Regidor infringió en alguna Ley que se proceda legalmente a mí lo que me parece vergonzoso es que se haya llevado una elección con tantas arbitrariedades y esto lo digo fundando en la sentencia que emitió el tribunal, a eso me baso yo, si hay acusaciones primero que se prueben que se lleven en la legalidad correspondiente porque como digo puedo aquí sentarme y realizar infinidad de acusaciones"; el Décimo Tercer Regidor: "como ya lo adelantaba, la compañera Regidora, yo creo que esto ojalá no pasara al terreno personal, yo creo que es como cualquier ciudadano que se siente agraviado en sus derechos, como puede ocurrir por una falta de la autoridad municipal, en este caso acudieron con mi compañero Francisco Ramírez, y en ese sentido se le atendió siendo parte del mismo municipio, creo que el caso fue evidente si no el tribunal no hubiera dado ese fallo, y por lo tanto hay que apegarse a derecho si hay responsabilidades tanto de un lado u otro pues asumirlas y acatarlas"; sobre el mismo tema el Décimo Primer Regidor: "me sumo al comentario del Décimo Tercer Regidor en la cuestión de que hay que buscar que se cumpla al estado de derecho y acatar las responsabilidades tanto de uno como del otro y la cuestión que al final de cuentas somos servidores públicos y debemos de buscar el bien de la ciudadanía sin ir más allá de nuestras atribuciones y nuestro comportamiento como representantes del pueblo, somos representantes de la ciudadanía, somos la primera voz es la del ciudadano y a veces son a las personas que debemos de escuchar más a los ciudadanos y las inquietudes que ellos tienen"; el C. Secretario comenta: el escrito se turnará a la

*Comisión de Gobernación, la comisión tiene algunos antecedentes, la Secretaria les proporcionará los antecedentes que existen al respecto y dejar en claro que en lo particular como abogado lo comento, interpretaría que hubiera estado muy mal que su servidor o cualquier otro de los integrantes de la Presidencia o los integrantes del H. Cabildo hubiéramos aparecido como abogados de alguna de las dos partes porque se ha violentado un principio de equidad; nuevamente el Décimo Primer Regidor: "nosotros como Fracción de Acción Nacional acataremos y velaremos siempre por lo mejor de la ciudadanía y los gomezpalatinos claro, seremos respetuosos del debido proceso y de las circunstancias que lo remiten y la Ley y de las Instituciones somos institucionales y acataremos sea en los fallos y los debidos procesos. - Pasando a otro asunto continua con la voz el Décimo Primer Regidor: "respecto a la invitación que realizó el Quinto Regidor sobre las tardes de lunes en la Plaza Principal preguntar qué tema será, para participar y no solamente escuchar"; respondiéndole el Octavo Regidor: "respecto al tema de "Cuéntame tu Historia", será libre como leyendas urbanas y la fundación de Gómez Palacio"; nuevamente el Décimo Primer Regidor: "como último punto tengo una duda, aprobamos el Reglamento de Atención Ciudadana, y hablamos también en la comisión en la elevación de Dirección, que la elevación del Departamento a una Dirección, para que ésta como dirección le responderá solo al alcalde para llevar un orden que es correcto y una correcta jerarquía, pregunta porque no se tocó el tema de la elevación de Atención Ciudadana a Dirección, ya fue aprobado en la Comisión"; respondiéndole el Secretario que se turnará a la Comisión de Gobernación, para su estudio y si es procedente se volverá a modificar la estructura orgánica ya que solo se presentó en la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, no se ha atendido en la Comisión de Gobernación. - Por último, en desahogo de Quinto Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 15:20 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo  
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres  
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez  
Tercer Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos  
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz  
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz  
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez  
Octavo Regidor*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Regulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*